

SECRETARIA: AL despacho de la señora jueza, el presente proceso de alimentos radicado bajo el No. 2018-00088-00, de CAMENZA JOSEFA CARDENAS BARON contra CARLOS ARTURO ANGULO PATERNINA, informándole que se constituyó un depósitos de alimentos por valor de catorce millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos veinticinco pesos (\$14.436.225.00), monto que supera con creces los que normalmente consignan en favor de la demandante, desconociéndose que conceptos fueron liquidados en el mismo. Sírvese proveer

Toluviejo, Sucre, 9 de febrero de 2021

Gisella Maria Rosa Mercado
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Nueve (9) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Ref.: ALIMENTOS

Demandante: CARMENZA JOSEFA CARDENAS BARON

Demandado: CARLOS ARTURO ANGULO PATERNINA

Radicado: 2018-00088-00

Revisada la nota secretarial que antecede, y el expediente observa el despacho que efectivamente se consignó en favor de la demandante un depósito judicial por valor de \$ 14.436.225.00 pesos, y que los títulos que ella venía percibiendo corresponden a la suma de alrededor de \$685.292.00 pesos, por lo que se desconoce que conceptos fueron consignados para que llegase un depósito de esta cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al tesorero pagador del señor CARLOS ARTURO ANGULO PATERNINA, para que se sirva informar a esta judicatura que conceptos fueron liquidados para que se generará un depósito judicial por valor de \$14.436.225.00 pesos.

SEGUNDO: por secretaría, hágase la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez, Carmen Cecilia Carrillo Anaya.

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ